



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 17 5 OCT 2024

RES. DECECO N° 1030-24

Expte. N° 6444/19

VISTO:

La Resolución CS N° 455/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Resolución, se aprobó el Acta Acuerdo N° 20/24 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual acuerda otorgar el adicional de Suplemento por Riesgo, entre otros, al Sr. Álvaro Ernesto FERNÁNDEZ, en un porcentaje del 10%, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Que el Sr. FERNANDEZ reviste el cargo de Jefe de División Hemeroteca y Referencia – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – desde 24 de noviembre de 2022 (Res DECECO N° 1083/22) y cumple funciones en la Dirección de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: "Art. 71° Suplemento por riesgo: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desempeñen funciones cuya naturaleza implique la realización de acciones o tareas en las que se ponga en peligro cierto su integridad psico-física.

Las funciones que se consideren incluidas en la percepción de este suplemento, así como el respectivo importe, deberán establecerse en cada caso, conforme lo dispuesto por el área de seguridad y riesgos laborales de la universidad o, supletoriamente, por el ministerio de trabajo de la nación, y en ningún caso podrá superar el diez por ciento (10%) del total de la asignación de la categoría de revista."

Que, por tal motivo, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por fijado el día 01 de noviembre de 2023, como fecha a partir de la cual la Dirección General de Personal debe liquidar el adicional del Suplemento por Riesgo establecido por ACTA ACUERDO N° 20/2024 de fecha 26/07/2024 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente de esta Universidad y aprobado por Res. CS N° 455/24, en el porcentaje del 10%, al Sr. Álvaro Ernesto FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.582.006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa